



DONACIÓN

SUBDIRECCIÓN DE GOBERNACIÓN MUNICIPAL DE CHIHUAHUA

Chihuahua, Chih. A los 3 días del mes de OCT del año 2017 ante la SUBDIRECCIÓN DE GOBERNACIÓN MUNICIPAL DE CHIHUAHUA. Ante los testigos de asistencia, LIC. ARMANDO RUIZ PONCE, vista la solicitud de donación por lo que de conformidad con lo dispuesto por la circular emitida por el PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA en la que dispone que los bienes que hayan sido asegurados y sean susceptibles de donación, sean dados, con fundamento al artículo 203. Del Reglamento de Actividades Comerciales, Industriales y de Servicios para el Municipio de Chihuahua esta subdirección de gobernación acuerdo:

54 LITROS DE LECHE
DE COLONES

correspondientes al acta circunstanciada con folio 811

La presente se firma de conformidad por los que en ella intervinieron y los testigos de asistencia, así lo acordó la Subdirección de Gobernación Municipal de Chihuahua.

Lic. Armando Ruiz Ponce
Jefe del Depto. de Comercio y Espectáculos

C. MARTIN TONCHE GUTIÉRREZ
Jefe de Inspectores de Comercio y Espectáculos

Nombre y Firma de Quien Recibe





DONACIÓN

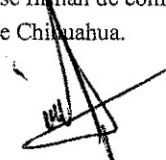
SUBDIRECCIÓN DE GOBERNACIÓN MUNICIPAL DE CHIHUAHUA

Chihuahua, Chih. A los 9 días del mes de 10 del año 2017 ante la SUBDIRECCIÓN DE GOBERNACIÓN MUNICIPAL DE CHIHUAHUA. Ante los testigos de asistencia, LIC. ARMANDO RUIZ PONCE, vista la solicitud de donación por lo que de conformidad con lo dispuesto por la circular emitida por el PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA en la que dispone que los bienes que hayan sido asegurados y sean susceptibles de donación, sean dados, con fundamento al artículo 203. Del Reglamento de Actividades Comerciales, Industriales y de Servicios para el Municipio de Chihuahua esta subdirección de gobernación acuerdo:

54 LITROS DE LECHE
2 GALONES DE JUGO

correspondientes al acta circunstanciada con folio 0811

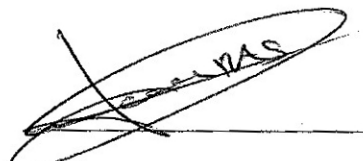
La presente se firman de conformidad por los que en ella intervinieron y los testigos de asistencia, así lo acordó la Subdirección de Gobernación Municipal de Chihuahua.


Lic. Armando Ruiz Ponce

Jefe del Depto. de Comercio y Espectáculos


C. MARTIN TONCHE GUTIÉRREZ

Jefe de Inspectores de Comercio y Espectáculos


Nombre y Firma de Quien Recibe





DONACIÓN

SUBDIRECCIÓN DE GOBERNACIÓN MUNICIPAL DE CHIHUAHUA

Chihuahua, Chih. A los 9 días del mes de OCTUBRE del año 2017 ante la SUBDIRECCIÓN DE GOBERNACIÓN MUNICIPAL DE CHIHUAHUA. Ante los testigos de asistencia, LIC. ARMANDO RUIZ PONCE, vista la solicitud de donación por lo que de conformidad con lo dispuesto por la circular emitida por el PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA en la que dispone que los bienes que hayan sido asegurados y sean susceptibles de donación, sean dados, con fundamento al artículo 203. Del Reglamento de Actividades Comerciales, Industriales y de Servicios para el Municipio de Chihuahua esta subdirección de gobernación acuerdo:

50 TAMALES DIFERENTES SABORES

correspondientes al acta circunstanciada con folio 0865

La presente se firman de conformidad por los que en ella intervinieron y los testigos de asistencia, así lo acordó la Subdirección de Gobernación Municipal de Chihuahua.

Lic. Armando Ruiz Ponce
Jefe del Depto. de Comercio y Espectáculos

C. MARTIN TONCHE GUTIÉRREZ
Jefe de Inspectores de Comercio y Espectáculos

José Francisco Calderón
Nombre y Firma de Quien Recibe





CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

AMONESTACION

SUBDIRECCIÓN DE GOBERNACIÓN MUNICIPAL DE CHIHUAHUA

Chihuahua, Chih. A los 10 días del mes de Octubre del año 2017 ante la SUBDIRECCIÓN DE GOBERNACIÓN MUNICIPAL DE CHIHUAHUA. Ante los testigos de asistencia, C. inspector Edgar A. Aguilar Almanza CIUDADANO AMONESTADO Gregorio Marquez Perez CON DOMICILIO EN LA CALLE Prin. de 10 CON EL NUMERO EXTERIOR 1509 COLONIA Palmar CIUDAD Chihuahua identificándose mediante CREDENCIAL DE elector CON EL REGISTRO 0829123 094 012.

Con la finalidad de recibir la mercancía que le fue asegurada, manifestando que al momento que la abordaron los inspectores, no traía el permiso, y que el motivo de su comparecencia es para solicitar las pertenencias que le fueron aseguradas por los inspectores de gobernación municipal del día 7 del mes Octubre del año 2017, mediante acta circunstanciada por encontrarse realizando el comercio en la vía pública municipal, que deberá informar al vendedor lo correspondiente para obtener el permiso; acto continuo esta subdirección de gobernación acuerda que de conformidad con los artículos 1,2,3 y 35 de la fracción I, todos del reglamento al que se encuentran sujetos todos los vendedores fijos, semifijos y ambulantes para el municipio de chihuahua, se procede a imponer una, amonestación, por ser la primera vez que se sorprende vendiendo en la vía pública, procediendo en este acto, a la devolución de la mercancía de los objetos asegurados consistentes en:

3 mesas chicas de madera, 2 globos o figuras inflables y 2 matamoscas eléctricos. Si se reincide en el acto se procedera a sancionar conforme lo establecido en el reglamento competente.

Recibiendo el compareciente la mercancía que le fue asegurada, en nombre propio y haciendo constar que está conforme con los objetos que en este acto se le entregaron en la cantidad y condiciones que los recibe y que los mismos son productos del acta circunstanciada con fecha a 7/10/2017, la presente se firma de conformidad por los que en ella intervinieron y los testigos de asistencia, así lo acordó el Subdirector de Gobernación Municipal de Chihuahua.

Recibo de conformidad.

Gregorio Marquez P

Respecto el acta circunstanciada con folio 0575



CHIHUAHUA
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

DONACIÓN

SUBDIRECCIÓN DE GOBERNACIÓN MUNICIPAL DE CHIHUAHUA

Chihuahua, Chih. A los 10 días del mes de OCTUBRE del año 2017 ante la SUBDIRECCIÓN DE GOBERNACIÓN MUNICIPAL DE CHIHUAHUA. Ante los testigos de asistencia, LIC. ARMANDO RUIZ PONCE, vista la solicitud de donación por lo que de conformidad con lo dispuesto por la circular emitida por el PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA en la que dispone que los bienes que hayan sido asegurados y sean susceptibles de donación, sean dados, con fundamento al artículo 203. Del Reglamento de Actividades Comerciales, Industriales y de Servicios para el Municipio de Chihuahua esta subdirección de gobernación acuerdo:

19 ARTICULOS DE HALLOWEEN
(05 MAS DE PLASTICO)
LOS TRINCHES DE PLASTICO
LOS CUADROS DE PLASTICO

correspondientes al acta circunstanciada con folio 814

La presente se firma de conformidad por los que en ella intervinieron y los testigos de asistencia, así lo acordó la Subdirección de Gobernación Municipal de Chihuahua.

Lic. Armando Ruiz Ponce
Jefe del Depto. de Comercio y Espectáculos

C. MARTIN TONCHE GUTIÉRREZ
Jefe de Inspectores de Comercio y Espectáculos

Nombre y Firma de Quien Recibe





DONACIÓN

SUBDIRECCIÓN DE GOBERNACIÓN MUNICIPAL DE CHIHUAHUA

Chihuahua, Chih. A los 9 días del mes de NOVIEN del año 2017 ante la SUBDIRECCIÓN DE GOBERNACIÓN MUNICIPAL DE CHIHUAHUA. Ante los testigos de asistencia, LIC. ARMANDO RUIZ PONCE, vista la solicitud de donación por lo que de conformidad con lo dispuesto por la circular emitida por el PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA en la que dispone que los bienes que hayan sido asegurados y sean susceptibles de donación, sean dados, con fundamento al artículo 203. Del Reglamento de Actividades Comerciales, Industriales y de Servicios para el Municipio de Chihuahua esta subdirección de gobernación acuerdo:

1-LAMPARA (CRASH) DE CONINA. 02-CARBUROS DE POLO
01- MESITO DE MODERA
01- PIZARRON CHICO.
01- LOTERIO CHICOTE
correspondientes al acta circunstanciada con folio 0727

La presente se firma de conformidad por los que en ella intervinieron y los testigos de asistencia, así lo acordó la Subdirección de Gobernación Municipal de Chihuahua.

Lic. Armando Ruiz Ponce

Jefe del Depto. de Comercio y Espectáculos

C. MARTIN TONCHE GUTIÉRREZ

Jefe de Inspectores de Comercio y Espectáculos

Nombre y Firma de Quien Recibe





DONACIÓN

SUBDIRECCIÓN DE GOBERNACIÓN MUNICIPAL DE CHIHUAHUA

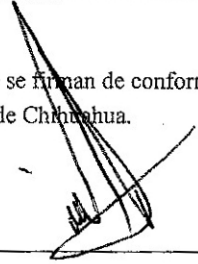
Chihuahua, Chih. A los 13 días del mes de NOVIEN. del año 2017 ante la SUBDIRECCIÓN DE GOBERNACIÓN MUNICIPAL DE CHIHUAHUA. Ante los testigos de asistencia, LIC. ARMANDO RUIZ PONCE, vista la solicitud de donación por lo que de conformidad con lo dispuesto por la circular emitida por el PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA en la que dispone que los bienes que hayan sido asegurados y sean susceptibles de donación, sean dados, con fundamento al artículo 203. Del Reglamento de Actividades Comerciales, Industriales y de Servicios para el Municipio de Chihuahua esta subdirección de gobernación acuerdo:

01 - CRUZ COLON COFRE DE YESO

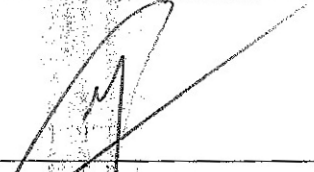
01 - ARTESANATO COLON COFRE, L DE YESO, CON LA LLEIDA OJO VENDIDO
NUESTRO HONOR

correspondientes al acta circunstanciada con folio 2176

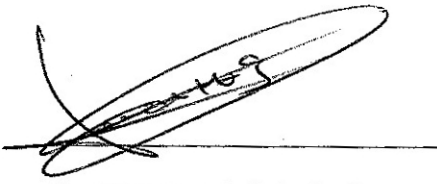
La presente se firma de conformidad por los que en ella intervinieron y los testigos de asistencia, así lo acordó la Subdirección de Gobernación Municipal de Chihuahua.


Lic. Armando Ruiz Ponce

Jefe del Depto. de Comercio y Espectáculos


C. MARTIN TONCHE GUTIERREZ

Jefe de Inspectores de Comercio y Espectáculos


Nombre y Firma de Quien Recibe





CHIHUAHUA
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

DONACIÓN

SUBDIRECCIÓN DE GOBERNACIÓN MUNICIPAL DE CHIHUAHUA

Chihuahua, Chih. A los 13 días del mes de NOVIEMBRE del año 2017 ante la SUBDIRECCIÓN DE GOBERNACIÓN MUNICIPAL DE CHIHUAHUA. Ante los testigos de asistencia, LIC. ARMANDO RUIZ PONCE, vista la solicitud de donación por lo que de conformidad con lo dispuesto por la circular emitida por el PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA en la que dispone que los bienes que hayan sido asegurados y sean susceptibles de donación, sean dados, con fundamento al artículo 203. Del Reglamento de Actividades Comerciales, Industriales y de Servicios para el Municipio de Chihuahua esta subdirección de gobernación acuerdo:

04- CASAS DE DORTILLOS HAYES. 81 pzs

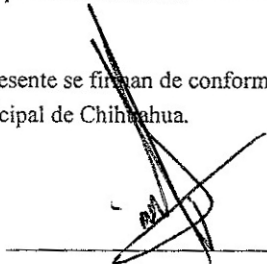
04- CORDONEROS

05- BARRAS DE CERO.

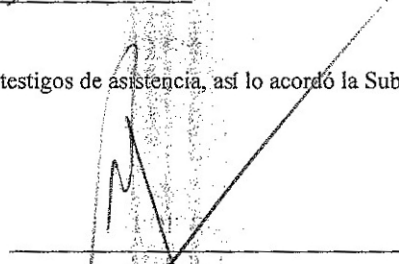
correspondientes al acta circunstanciada con folio

0753

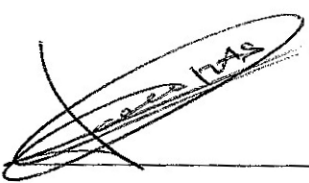
La presente se firma de conformidad por los que en ella intervinieron y los testigos de asistencia, así lo acordó la Subdirección de Gobernación Municipal de Chihuahua.


Lic. Armando Ruiz Ponce

Jefe del Depto. de Comercio y Espectáculos


C. MARTIN TONCHE GUTIERREZ

Jefe de Inspectores de Comercio y Espectáculos


Nombre y Firma de Quien Recibe



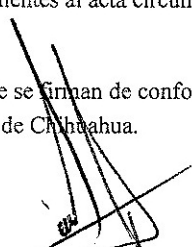
DONACIÓN

SUBDIRECCIÓN DE GOBERNACIÓN MUNICIPAL DE CHIHUAHUA

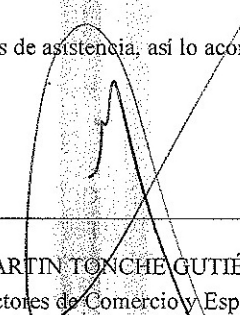
Chihuahua, Chih. A los 14 días del mes de Nov. del año 2017 ante la SUBDIRECCIÓN DE GOBERNACIÓN MUNICIPAL DE CHIHUAHUA. Ante los testigos de asistencia, LIC. ARMANDO RUIZ PONCE, vista la solicitud de donación por lo que de conformidad con lo dispuesto por la circular emitida por el PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA en la que dispone que los bienes que hayan sido asegurados y sean susceptibles de donación, sean dados, con fundamento al artículo 203. Del Reglamento de Actividades Comerciales, Industriales y de Servicios para el Municipio de Chihuahua esta subdirección de gobernación acuerdo:

Se da en donación fruta, la cual consiste
en cajas pequeñas con Limones, guayabas, ajos
y bolsitas con cacao
correspondientes al acta circunstanciada con folio # 732

La presente se firma de conformidad por los que en ella intervinieron y los testigos de asistencia, así lo acordó la Subdirección de Gobernación Municipal de Chihuahua.



Lic. Armando Ruiz Ponce
Jefe del Depto. de Comercio y Espectáculos



C. MARTÍN TONCHE GUTIÉRREZ
Jefe de Inspectores de Comercio y Espectáculos



Nombre y Firma de Quien Recibe





DONACIÓN

SUBDIRECCIÓN DE GOBERNACIÓN MUNICIPAL DE CHIHUAHUA

Chihuahua, Chih. A los 09 días del mes de ENERO del año 2018 ante la SUBDIRECCIÓN DE GOBERNACIÓN MUNICIPAL DE CHIHUAHUA. Ante los testigos de asistencia, LIC. ARMANDO RUIZ PONCE, vista la solicitud de donación por lo que de conformidad con lo dispuesto por la circular emitida por el PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA en la que dispone que los bienes que hayan sido asegurados y sean susceptibles de donación, sean dados, con fundamento al artículo 203. Del Reglamento de Actividades Comerciales, Industriales y de Servicios para el Municipio de Chihuahua esta subdirección de gobernación acuerdo:

01- PUDINA

01- SANDWICHES

01- MAISTEL

02- JUEGO VASOS Y JORRA

01- COCA 18 PZAS DE VASOS

correspondientes al acta circunstanciada con folio

576

La presente se firma de conformidad por los que en ella intervinieron y los testigos de asistencia, así lo acordó la Subdirección de Gobernación Municipal de Chihuahua.

Lic. Armando Ruiz Ponce

Jefe del Depto. de Comercio y Espectáculos

C. MARTIN TONCHE GUTIÉRREZ

Jefe de Inspectores de Comercio y Espectáculos

Nombre y Firma de Quien Recibe

